MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/09314 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la designación de miembros del tribunal calificador de la convocatoria de 25 plazas de auxiliar de administración general, incluidas en las ofertas de empleo público de 2024 y 2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento del que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo convocado para la provisión de veinticinco plazas de auxiliar de administración general contenidas en la Oferta de Empleo Público de 2024 y 2025 de este Ayuntamiento, por el presente se hace público que por Decreto n.º 3517/2026, de 14 de julio, se ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

Presidenta:

Titular: Sonia Villa Marquez (Técnica de Contabilidad – Ayuntamiento de Torrent)

Suplente: Isabel Guerra Carrascosa (Administrativa – Ayuntamiento de Torrent)

Secretario:

Titular: Eduardo Balaguer Pallas (Secretario General de la Administración Municipal - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: José Eduardo Llavata Gascón (Secretario General del Pleno - Ayuntamiento de Torrent).

Vocales:

Titular: Lucía Lorente Bayo (Administrativa – Ayuntamiento de Torrent)

Suplente: María Isabel Moreno López (Auxiliar Administrativa – Ayuntamiento de Torrent)

Titular: Iris Colomer Peiró (Auxiliar Administrativa – Ayuntamiento de Torrent)

Suplente: Isabel Giménez Venzala (Auxiliar Administrativa – Ayuntamiento de Torrent)

Titular: Juan Manuel Moreno Castillo (Auxiliar Administrativo - Ayuntamiento de Torrent).

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/09314

Suplente: Germán Montaner Soria (Administrativo - Ayuntamiento de Torrent).

Asesora prueba valenciano:

Titular: Mireia Langa Morenilla. Técnica Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Torrent.

Suplente: Irene Rocafull Luján. Técnica Lingüística del Ayuntamiento de Xirivella.

Asesor prueba informática:

Titular: José López Fayos (Programador de Sistemas – Ayuntamiento de Torrent)

Suplente: Fernando Gallego García (Técnico Superior de Informática – Ayuntamiento de Torrent)

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. No obstante, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Torrent, 16 de julio de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/09314